

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL N° 002996

### AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 05 JUN 2026

Visto, el Expediente N° 4271087, Documento N°7405777, Oficio N°0053-2026-D. CETPRO-SAP-SM- H. y la Resolución Directoral N°0019-2024-DCETPRO-LCH de fecha 14 de marzo del 2026, en la que reconoce, a los integrantes, del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el periodo 2026 del CETPRO "San Antonio de Padua "-Santa María, perteneciente la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, consta de 21 folios .

### CONSIDERANDO

Que, según el D.S. N°028-2007-ED, las Instituciones Educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresarias que en adelante se denominara Comité responsable de la Planificación, organización, dirección, ejecución de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa. El Comité estará integrada por:

#### En Educación Técnico Productiva:

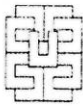
- Director de la Institución Educativa-quien preside y tiene voto dirimente
- El subdirector de la Administración - el Tesorero o quien haga sus veces.
- Subdirector de Áreas Técnicas - Jefe de Taller o quien haga sus veces
- Un Representante del personal Docente
- Un Representante del personal Administrativo.

Que en la Institución Educativa CETPRO "San Antonio de Padua "- Santa María -Huaura, se genera recursos propios las cuales deben ser empleadas de acuerdo a lo dispuesto en DS N°028-2007-ED.

Que el comité de gestión es responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las actividades Productivas Empresariales.

De conformidad a lo dispuesto por el DS N°028-2007-ED-Reglamento de Gestión de Recursos Propios y actividades productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Publicas, Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 028-2004-ED. Modificada por la Resolución Ministerial N°0188-2005-ED, se aprobó la Directiva N°002-2004-ME/SPE-UP "Normas para la recaudación y Administración de los Recursos Directamente Recaudados en las Instituciones Educativas Publicas ",RDU N° 001495-2026, Aprueba la Directiva N°0010-2026-DPSIII-JAGA-UGEL N°09- HUAURA de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 09 Huaura, RD N°018 -2026-D.CETPRO-SAP-SM-HI, RECONOCE a los integrantes del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el año periodo 2026, RD N° 019-2026- D.CETPRO-SAP-SM- H - Aprueba el Plan del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del CETPRO 2026 del CETPRO-SAP-SM- H".





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

## UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR**, el registro de firmas de la cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación al Comité de Gestión de Recursos y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa” CETPRO-San Antonio de Padua-Santa María - Huaura, integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Dra. Luz, OLIVARES CARRERA	15591061	Presidente
Lic. Wilson Julber , HUANCA OLGADO	29660174	Tesorera /representante de los Docentes
Sr. Yuniór Larry, PICHILINGUE VILLANUEVA	15742797	Personal Administrativo

La vigencia del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales del Comité de la Institución Educativa” CETPRO-San Antonio de Padua-Santa María - Huaura, es para el ejercicio fiscal 2026.

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR**, la presente Resolución a todos los miembros del Comité de Gestión de Recursos Propios de la Institución Educativa CETPRO “CETPRO-San Antonio de Padua-Santa María - Huaura,”.

**ARTÍCULO 3° REMITIR**, a la Institución Educativa CETPRO-San Antonio de Padua-Santa María - Huaura, para conocimiento y debido cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mg. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA

CAC/DPSIII  
MJAGDS/III-JAGA  
JSGO/IES.  
CC. ARCHIVO

